



SECRETARÍA: Al despacho del señor juez el proceso VERBAL PERTENENCIA-RADICADO BAJO EL No. 2019-00100-00, para informarle que el auxiliar de la justicia – perito designado MISHELL GONZALEZ MOGOLLON, mediante memorial recibido vía correo institucional, el día 28 de noviembre de 2022, manifiesta que no puede asistir a la diligencia de inspección judicial programada para el día 1º de diciembre de 2022, por presentar problemas de salud, y solicita se nombre en su remplazo un nuevo perito. Sírvase proveer.

Sincé, Sucre, 30 de noviembre del 2022.

Misael Carrillo Quintero

MISAELO CARRILLO QUINTERO
Secretario Ad-hoc.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCE SUCRE.
Treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA
RADICACION: 2019-00100-00
DEMANDANTE: ERNESTINA MARTINEZ ACOSTA
APODERADO JUDICIAL: DIEGO BARRIOS VERGARA
DEMANDADO: TULIO OLMOS PÉREZ

Visto el informe de secretaría, y en razón a que el auxiliar de la justicia – perito designado MISHELL GONZALEZ MOGOLLON, mediante memorial recibido vía correo institucional, el día 28 de noviembre de 2022, manifiesta que no puede asistir a la diligencia de inspección judicial programada para el día 1º de diciembre de 2022, por presentar problemas de salud y sumado a esto solicita se nombre un nuevo perito en su remplazo, es motivo suficiente y necesario designar uno nuevo a fin de que puedan continuarse con el trámite procesal de esta Litis.

Así las cosas, se nombrará como nuevo perito al señor SILVINO MANUEL VERBEL ARROYO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del IGAC, para que ejerza acompañamiento a la diligencia de inspección judicial, asesoría en la misma y la respectiva identificación del inmueble por sus linderos y cabida.

Ahora bien, como al perito designado se le debe de comunicar su nombramiento y este cuenta con un término de cinco (5) días hábiles para informar al despacho de que no acepta el cargo, si es el caso, de conformidad con el inc. 2º del art. 49 del C.G.P., es simplemente razonable que el nuevo perito, no puede concurrir a la diligencia de inspección judicial, programada para el día jueves primero (1º) de diciembre del presente año, en razón a que los términos que se le otorgan al perito, sobrepasan esta fecha, razón está por la cual este despacho judicial procederá a fijar nueva fecha para



la práctica de la diligencia de inspección judicial, la cual se fija para el día viernes tres (03) de marzo del año 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.).

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé, Sucre.,

RESUELVE:

1.- Nómbrase a costas de la parte demandante, al señor SILVINO MANUEL VERBEL ARROYO, quien puede ser ubicado en su celular No. 3126726524, Email.: ingsilvino@hotmail.com, como perito para que efectúe el acompañamiento y asesoría en la diligencia, realizando la identificación del inmueble por sus linderos y cabida. Una vez ejecutoriado el presente auto, OFÍCIESE POR SECRETARÍA en tal sentido al perito nombrado, a través del correo señalado.

2.-Fijese como nueva fecha para la diligencia de inspección judicial en el inmueble relacionado en la demanda con F.M. I. No 347-15.063, el día viernes tres (03) de marzo del año 2023, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


**ALBERTO ANDRÉS COTE TOBAR
JUEZ**